



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Fecha:	Bogotá D.C. 20 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora finalización	16:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS		

**ACTA No. 002930-AREAD-GRUCO-2.25**  
**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta a observaciones
3. Decisión

**DESARROLLO**

**1. Verificación de la asistencia**

En Bogotá D.C siendo las 16:00 horas del día 20 de mayo de 2024, se reunió en la Oficina de Contratos, el comité técnico, y un asistente por parte del área de contratos, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas vía correo electrónico al proceso PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

**2. RESPUESTA OBSERVACIONES**

Verificación de las observaciones allegadas mediante correo electrónico de fecha 17/05/2024 por la compañía LIBERTY **SEGUROS** correspondientes a las condiciones de participación del proceso de Mínima Cuantía PN MIC 085 2024, como se relacionan a continuación:

▪ **OBSERVACIÓN N° 1**

*CONFIRMACIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES CONTRACTUALES: Agradecemos a la entidad confirmar el correo electrónico que estará habilitado para remitir comunicaciones contractuales y la facturación electrónica.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1**

De acuerdo con el contenido del pliego de condiciones se encuentra el correo electrónico como lo pueden observar a continuación:

**CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros, [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co), con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

**CORREO ELECTRÓNICO** [cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)

CONTINUACIÓN ACTA No. **002938** – AREAD- GRUCO-2.25 ACTA DE RESPUESTA OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

• **OBSERVACIÓN N° 2**

*SOLICITUD DE PLIEGOS EN FORMATO EDITABLE: Solicitamos amablemente se publique el pliego de condiciones y sus anexos en formato pdf editable, Word y Excel, debido a que los publicados se encuentran en foto.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2**

De acuerdo con lo solicitado se remitirán a la misma dirección electrónica del cual se recibieron las observaciones.

▪ **OBSERVACIÓN NO. 3**

*CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES Solicitamos incluir en la minuta del contrato la cláusula y texto citado:*

*(...)*

*CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES Las coberturas otorgadas bajo las pólizas suscritas para el contrato no amparan ninguna exposición proveniente o relacionada con algún país, organización, o persona natural o jurídica que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el cual existan limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, con sus siglas en inglés U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Reino Unido. En esa medida, en ningún caso la presente póliza otorgará cobertura, ni el Asegurador será responsable de pagar indemnización o beneficio alguno en aquellos casos en los que el pago de dichas reclamaciones o el otorgamiento de dichos beneficios puedan exponer al Asegurador a una sanción, prohibición o restricción a nivel local y/o internacional.*

*(...)*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3**

El centro social de agentes y patrulleros **ACEPTA** la inserción de dicha cláusula en el respectivo contrato.

▪ **OBSERVACIÓN N°. 4**

*CLÁUSULAS EXCEPCIONALES "Modificación, terminación e interpretación unilateral "Caducidad" Comedidamente les solicitamos excluir de la minuta del contrato, para el programa de seguros de la referencia, las cláusulas excepcionales como son las de caducidad o terminación unilateral, interpretación y modificación unilateral del contrato de seguros.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4**

La naturaleza jurídica que ostenta el Centro Social de Agentes y Patrulleros como organismo desconcentrado de la que dependen de la Subdirección de Bienestar Social y Familia, es de carácter particular, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios. De acuerdo con lo anterior, el centro social para fines contractuales se rige por la resolución 01966 de 2020 "Por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, Suboficiales y Nivel ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", razón por la cual **NO ACEPTAMOS** la exclusión de dicha cláusula, sin embargo, es de anotar que a la fecha no se cuenta con registros de aplicación de la misma en los contratos ejecutados.

▪ **OBSERVACIÓN NO. 5**

*GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Agradecemos a la entidad no requerir la presentación de garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, y en virtud del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley..."*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 5**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros **ACEPTA** la eliminación de las garantías solicitadas en el pliego de condiciones.

▪ **OBSERVACIÓN N°. 6**

CONTINUACIÓN ACTA No. **002938** - AREAD- GRUCO-2.25 ACTA DE RESPUESTA OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

*PRORROGA DE FECHA DE CIERRE: Solicitamos que por favor se postergue la fecha de cierre de esta invitación por al menos dos días hábiles debido a la preparación de oferta que se debe surtir lo que incluye el análisis de la información a ustedes requerida.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 6**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros NO ACEPTA prórroga en la fecha de cierre, por tal razón los invitamos a tener en cuenta la fecha prevista para la presentación de las ofertas de acuerdo con el cronograma contractual establecido así:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO			
PUBLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICIPACIÓN	DE	LAS DE	16 de mayo de 2024
OBSERVACIONES A CONDICIONES PARTICIPACIÓN	A	LAS DE	Las observaciones podrán ser presentadas solamente los días 16 de mayo de 2024 y 17 de mayo 2024 (hasta las 4:00 pm) al Correo electrónico: <a href="mailto:cesap_grupo@policia.gov.ec">cesap_grupo@policia.gov.ec</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES	A	LAS	20 de mayo 2024

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	<b>Plazo para presentación de las ofertas:</b>		
	22 de mayo 2024 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.		
<b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.			

▪ **OBSERVACIÓN N°. 7**

*INTERMEDIARIO: Solicitamos informar el nombre del Intermediario seleccionado formalmente por la entidad para el presente proceso quien tiene o tendrá a su cargo la asesoría y acompañamiento en la contratación que nos ocupa, y a quien se pagaran las comisiones establecidas en la norma comercial, en el evento de que no se cuente con el mismo requerimos que así se indique, y que se mencione que la selección de aseguradora se realizará sin la intervención de intermediarios de seguros.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N°. 7**

De acuerdo con lo señalado en la observación anterior, nos permitimos informar que este Centro Social, de acuerdo con las necesidades publica los procesos contractuales para que todos los interesados puedan participar abiertamente. Así las cosas, una vez surtido dicho proceso, la señora Administradora designan un supervisor quien será el encargado de realizar todas las gestiones administrativas de acuerdo con lo previsto por el centro social.

▪ **OBSERVACIÓN N°. 8**

*VIGENCIA: Solicitamos que se precise la fecha de inicio de vigencia de las pólizas ya que se señala que corre desde el día siguiente al perfeccionamiento del contrato.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N°. 8**

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, la fecha de la póliza de seguro se tomará posteriormente a la fecha de suscripción del contrato o aceptación de oferta, con este trámite se entenderá perfeccionado.

▪ **OBSERVACIÓN NO. 9**

*SINIESTRALIDAD: Solicitamos informe de siniestralidad correspondiente a los últimos tres años, en el que se muestre la fecha de ocurrencia del evento, fecha de pago de la indemnización, valor pagado y/o en reserva, y amparo afectado.*

CONTINUACIÓN ACTA No. **002938** - AREAD- GRUCO-2.25 ACTA DE RESPUESTA OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN N°. 9**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros a la fecha tiene la póliza con esta misma compañía de seguros el cual responde a la aceptación de oferta N° 08-02-033-2023, por lo que los invitamos a que consulten internamente sus registros.

▪ **OBSERVACIÓN NO. 10**

*COBERTURA VISITANTES: Solicitamos informar el número de visitantes y huéspedes asegurados que mensualmente visitan las instalaciones, así como los horarios de apertura y cierre de los centros.*

- **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 10**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros no tiene una cifra mensual de huéspedes, ya que la ocupación del Hotel es fluctuante, razón por la cual, no se puede ofrecer una cifra mensual.

**3. Decisión**

De acuerdo con el análisis efectuado por el comité técnico y en aras de surtir el proceso citado en el cronograma contractual se emite respuesta a las observaciones allegadas por los oferentes, de acuerdo con la cronología del proceso y se publica en la respectiva página web <https://contratos2020.cesap.gov.co/contratacion>, para los fines pertinentes y continuar con el proceso referido.

No siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron, siendo las 16:30 horas del día veinte (20) del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

**CT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**  
Jefe Área Administrativa (E)

**OPS ISABELLE LEÓN MORA**  
Evaluadora Técnica

**OPS ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS**  
Líder Grupo Contratos

Elaboró: OPS Yenifer Arévalo Gamboa – tecnóloga de Contratos  
Revisado por: OPS, Adriana Paola Puentes Rojas – Líder Grupo de Contratos  
Fecha de elaboración 20/05/2024  
Ubicación: documentos/procesos 2024  
Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá  
Teléfonos 7445124

Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá  
Teléfonos 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**